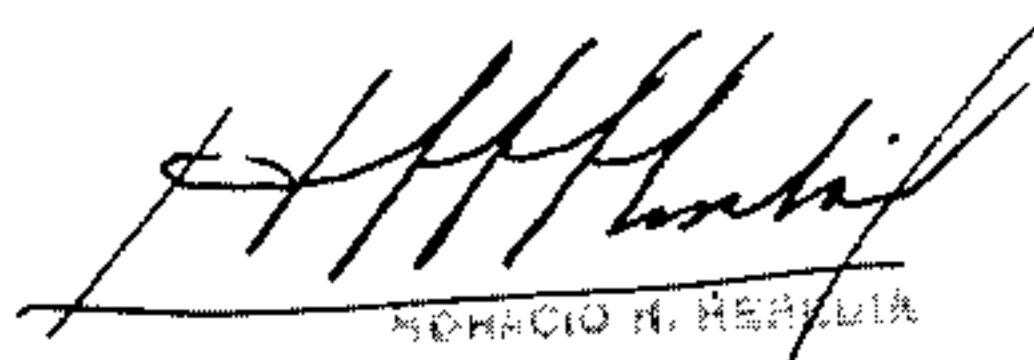


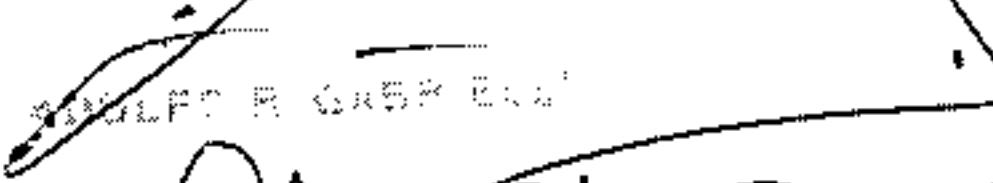
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1977.-

En atención a lo informado a fs. 9 por la Dirección Administrativa y Contable, rectifícase el punto 1º de la Resolución n° 832/77, declarándose de legítimo abono la diferencia de haberes entre el cargo de Auxiliar y el de Auxiliar Principal de 3a. (Personal Administrativo y Técnico) a favor de la agente Julia Laura Servetti durante el período comprendido entre el 3 de diciembre de 1976 y el 13 de mayo de 1977.

Regístrese, hágase saber y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-


HÉCTOR R. RODRÍGUEZ


PEDRO GONZÁLEZ
ALFREDO R. GÓMEZ ETC.

ALFREDO F. RUBIO